



9. Presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al sistema General de Seguridad Social y parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	9	No se presentaron inconvenientes relacionados con la calidad y cantidad de los elementos entregados por el contratista.						
10. Dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, del personal que se utilice en la ejecución del contrato.	10	Las facturas presentadas por el contratista corresponden al valor total contratado, por tanto se controló que los elementos adquiridos correspondan con el valor contratado.						
11. Cumplir con la totalidad de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y en sus anexos. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, así como el de retardo en el cumplimiento de los acuerdos pactados, dará lugar a la imposición de multas a favor del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones contractuales adicionales del contrato.	11	No se presentaron retrasos en la ejecución del objeto contractual.						
12. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.	12	N/A						
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>							\$	-
<b>E. CONCEPTO DE LA SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA</b>								
¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿El contrato presenta retraso?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>I. Resumen ejecución del contrato:</b>				<b>II. Resumen asuntos pendientes del contratista:</b>				
<b>III. Observaciones:</b>								
Teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con el contenido obligacional de la orden de compra N. 125728 de 2024, se autoriza un único pago de la presente relación negocial por valor de <b>DIECIOCHO MILLONES SETESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA (\$18,718,630)</b> correspondiente a las facturas XG041000938, XG041000939, XG041000940, XG041000941, XG041000942. Se deben afectar los R.P. N. 62224, 10424, 6624, 5124 y 6524 los cuales suman un valor total de \$18,718,630								
<b>F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME</b>								
Nombre	Supervisor MARIA DEL PILAR HERNANDEZ RAMIREZ			Firma	C/PilarHud3R			
Cargo	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 07							